

Lima, 14 de marzo de 2024

OFICIO N° 770 - 2023-2024-SAMPP/CR

Señor

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO

Presidente

Comisión de Relaciones Exteriores

Presente. -

Asunto: Atención a lo solicitado

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y atender su pedido mediante oficio N° 427-2023-2024-CRREE-AAR; por el cual, solicita el plan de trabajo aprobado por la mencionada Liga Perú- Argentina.

Al respecto, cumplo con remitir el plan de trabajo aprobado del año 2022 en un archivo adjunto en PDF.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para comunicar que hemos llevado a cabo diversas actividades, las mismas que serán comunicadas mediante informe, para conocimiento y fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/03/2024 19:23:59-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

*Liga Parlamentaria de Amistad
Perú - Argentina*



**Plan de Trabajo
2022**

PLAN DE TRABAJO

I. PRESENTACIÓN

Son asociaciones de Congresistas que propugnan el acercamiento de las relaciones entre el Congreso del Perú y los Parlamentos de otros países, en este caso el país hermano de Argentina.

Entre las finalidades básicas podemos encontrar el diálogo, la cooperación y la consulta mutua sobre temas de interés común, así como buscar el intercambio permanente de información y experiencias de carácter parlamentario con los miembros de los Parlamentos de otros países. La Liga Parlamentaria Perú – Argentina es un grupo adscrito a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, que tiene como finalidad, estrechar lazos bilaterales entre nuestro país y el Estado de Argentina. En el presente documento desarrollamos los lineamientos de desarrollo de programas y actividades del presente periodo parlamentario.

Nuestros objetivos están enfocados en trabajar los temas de cooperación cultural, social, de seguridad y de derechos humanos a favor de nuestro país.

El número mínimo de Congresistas para constituir una Liga o Grupo Parlamentario es de cinco, los cuales se encuentran en calidad de miembros activos.

Asimismo, conforme al artículo 18° del Reglamento de las Ligas Parlamentarias de amistad del Congreso de la República del Perú se eligió a su comité ejecutivo, el cual está integrado de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú- Argentina

Presidenta: Susel Ana Maria Paredes Piqué

Vice presidente: George Edward Málaga Trillo

Secretaria: Ruth Luque Ibarra

II. ANTECEDENTES

El Perú fue uno de los primeros países en asegurar un voto favorable para la creación del Estado de Argentina en el año 1947, exactamente el día 29 de Noviembre en la Asamblea General de las Naciones Unidas y el 16 de Febrero del 2006 el Congreso de la República del Perú aprobó declarar el 29 de Noviembre de cada año, como el “DÍA DE LA AMISTAD PERÚ – ARGENTINA” con la finalidad de estrechar lazos de amistad entre nuestros países, así como también promover y reforzar las relaciones bilaterales entre Perú y Argentina.



III. CONFORMACIÓN DE LA LIGA PARLAMENTARIA

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argentina se instaló el 22 de noviembre del 2021 y está conformada por los siguientes congresistas:

Nombres y apellidos	Cargo	Correo
Susel Ana Maria Paredes Piqué	Presidente	sparedesp@congreso.gob.pe
George Edward Málaga Trillo	Vicepresidente	gmalaga@congreso.gob.pe
Ruth Luque Ibarra	Secretaria	rluque@congreso.gob.pe
Flor Aidee Pablo Medina	Miembro	fpablo@congreso.gob.pe
Roberto Enrique Chiabra León	Miembro	rchiabra@congreso.gob.pe
José Luis Elías Ávalos	Miembro	jelias@congreso.gob.pe
Sigrid Tesoro Bazán Narro	Miembro	sbazan@congreso.gob.pe

IV. FINALIDAD

Tenemos por finalidad fortalecer las relaciones de amistad Perú – Argentina, cooperar con el Parlamento de Argentina y promover el intercambio de experiencias parlamentarias sobre temas de interés común en materia de derechos humanos, en beneficio de las políticas legislativas de ambos países.

V. BASE LEGAL

La base legal de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Argentina son los siguientes:

- Reglamento del Congreso de la República
- Reglamento de las Ligas Parlamentarias de Amistad.
- Reglamento de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República

VI. VISIÓN Y MISIÓN

VI.I. VISIÓN:

Promover espacios de intercambio de experiencias innovadoras con el Estado de Argentina, fortalecer la política exterior y el desarrollo de ambas naciones.



VI.II. MISIÓN:

Fortalecer los lazos de amistad y relaciones de cooperación política, cultural, social y de derechos humanos mediante las actividades y acciones presentadas en el presente plan de trabajo.

VII. OBJETIVOS

VII.I. OBJETIVOS GENERALES:

- Fortalecer las relaciones bilaterales entre Perú y Argentina.
- Intercambiar experiencias y legislación entre ambos países.
- Fomentar la cooperación mutua en temas de derechos humanos.

VIII. ACCIONES DE TRABAJO

- Reuniones de trabajo con el embajador de la República Argentina.
- Promoción de capacitaciones técnicas a profesionales a través de talleres presenciales y virtuales.
- Organización de conversatorios, seminarios y conferencias presenciales y virtuales sobre temas de interés común.
- Promover espacios de difusión cultural y espacios de acercamiento a la comunidad.
- Participación en eventos oficiales.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Reunión protocolar con el Embajador de Argentina.
- Foro con especialistas sobre la importancia de difundir el significado del Bastón Verde y la experiencia legislativa en Argentina.
- Conversatorio con especialistas: a 10 años de la aprobación del matrimonio igualitario en Argentina.
- Conversatorio sobre la experiencia de la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- La experiencia del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo – INADI.

